

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA, 5 de junio de 2025.****VISTO:**

El Expediente N° 16705/2025, donde obran las actuaciones relacionadas con la solicitud de liquidación de vacaciones no gozadas y Sueldo Anual Complementario (SAC) proporcional, presentada por la agente Cora DEDIOL, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 89047/2025, la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad informa que el saldo pendiente de vacaciones no gozadas de la citada agente es de DIECINUEVE (19) días correspondientes al proporcional de la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo, período 2025, así como también indica el Sueldo Anual Complementario 2025 proporcional, correspondiente a la primera cuota.

Por ello y en uso de las atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al pago de DIECINUEVE (19) días de vacaciones no gozadas correspondientes al proporcional de la licencia anual ordinaria pendiente de usufructo, período 2025, así como también el Sueldo Anual Complementario 2025 proporcional, correspondiente a la primera cuota 2025, solicitado por la agente Cora DEDIOL (CUIL N° 27-16963123-4 – Legajo Personal N° 19.875), respecto al cargo que revistaba como docente universitario al cual renuncia en forma definitiva a partir del UNO (1) de junio de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
a/c SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 367/2025 _ _ _ _
MDR.